ACTA DE CIERRE
(04 de abril de 2017)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

Para ello, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) emitió la Circular No.2017100000027 del 09 de febrero de 2017, cuyo asunto es la Circular Instructiva para la Provisión de Empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo.

> *"... I. CONSIDERACIONES JURÍDICAS:*
> *... El encargo procede de manera preferente para la provisión transitoria de vacantes temporales y definitivas en empleos de directivos docentes con servidores titulares de derechos de carrera docente que reúnan los requisitos del cargo.*

Que el Artículo 14 del Decreto Ley 1278 de 2002, consagra:

> ***"ARTÍCULO 14. ENCARGOS.*** *Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*
>
> *Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".*

En tal sentido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, y en su artículo 2.4.6.3.13 reglamentó la figura del encargo, señalando:

> ***"Artículo* 2.4.6.3.13. Encargo**. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen.

El Ministerio de Educación Nacional expide la Resolución No. 15683 del 01 de agosto de 2016, por la cual se subroga el Anexo I de la Resolución 09317 de 2016, que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente.

Con base en lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, mediante Circular No. 000018 del 03 de febrero de 2017, ofreció la plaza para ser encargado como Rector y estableció unos criterios para la realización del proceso para los docentes y directivos docentes con nombramiento en propiedad del Departamento del Caquetá., la cual fue publicada el 03 de febrero de 2017, en la página web de la Secretaría de Educación del Caquetá www.sedcaqueta.gov.co.

En caso de que varios interesados soliciten la misma plaza, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Tiempo de vinculación (antigüedad).
b) Experiencia en el mismo establecimiento.
c) Experiencia en establecimientos educativos más cercanos.
d) Vinculados con el Decreto No. 2277, Certificado de valoración del desempeño laboral por parte del Directivo Docente donde se este desempeñando actualmente.
e) Vinculados con el Decreto No. 1278, El puntaje obtenido en la calificación del año 2016, por evaluación del desempeño.

A continuación se relaciona la plaza y el tipo de cargo ofrecido.

CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO	ZONA
Directivo Docente Rector	MONTAÑITA	I.E.R AGRO NUÑEZ	RURAL

Que la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, debe dar inicio al proceso de revisión y evaluación de las solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

ASISTENTES:

Secretario de Educación Departamental: Fener de los Ríos Barrera.
Jefe Dirección Administrativa y Financiera: Aminta Cedeño Ospina.
Profesional Universitario: Guillermo Ortiz Romero

LUGAR: Despacho del Secretario de Educación Departamental del Caquetá.
FECHA: 04 de abril de 2017.
HORA INICIAL: 9:10 a.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de las solicitudes presentadas
2. Asignación de plaza.
3. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Evaluación de las solicitudes presentadas:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante el Secretario de Educación y la Jefe Administrativa y Financiera, la relación de nueve (9) docentes que radicaron solicitud y cuyas peticiones fueron revisadas y analizadas con la respectiva hoja de vida conforme a los criterios establecidos.

2. Asignación de plazas:

Una vez revisada y realizada la evaluación de las solicitudes radicadas, se verifica que unas no cumplen en su totalidad con los requisitos para ser encargados y a raíz de la necesidad del servicio y teniendo en cuenta las normas antes mencionadas, se procede a efectuar la asignación de la plaza de acuerdo a la solicitud y a la plaza publicada por cuanto esta se encuentra en la actualidad con asignación de funciones a un docente con nombramiento en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y el Anexo 1, el docente seleccionado para ser encargado como Rector, es:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO DONDE LABORA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO PARA ENCARGO	MUNICIPIO
EDUVINA SARTA YATE	I.E.R LA ESMERALDA	PUERTO RICO	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA

3. Cierre de la reunión:

Siendo las 11:18 a.m. del día 04 de abril de 2017, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co.

FENER DE LOS RIOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Guillermo Ortiz Romero
Profesional. Universitario

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

(ANEXO 1)

RELACIÓN DE DOCENTES EN PROPIEDAD QUE PRESENTARON SOLICITUD PARA SER ENCARGADO COMO RECTOR EN LA I.E.R AGRO NUÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	CARGO QUE ASPIRA PARA SER ENCARGADO	TIPO VINCULACIÓN	FECHA DE VINCULACION	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA ENCARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE LABORA EL DOCENTE	MUNICIPIO	TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN O TÍTULO PROFESIONAL (HOJA DE VIDA)	REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA DIRECTIVO DOCENTE Resolución No. 15683 de 2016	RESULTADO FINAL	
													CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARARAT HERNANDEZ	HIRNE	10.479.833	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	01/09/1993	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.E ACEVEDO Y GOMEZ	PUERTO RICO	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA Y ESPECIALISTA EN COMPUTACIÓN PARA LA DOCENCIA Y ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	NO		X
2	TRUJILLO BOTACHE	MARIA HENELIA	40.088.428	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	06/03/2004	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.E. R. JOSE HILARIO LOPEZ	MONTAÑITA	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMATICA EDUCATIVA Y MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	NO		X
3	SARTA YATE	EDUVINA	30.517.931	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	01/09/1993	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.E.R LA ESMERALDA	PUERTO RICO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE Y ESPECIALISTA EN LUDICA Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL	2 AÑOS Y 5 MESES	X	
4	MOSQUERA BUSTOS	VICTOR JULIO	17.637.771	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	17/03/2005	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.E. DON QUIJOTE	SAN JOSE DEL FRAGUA	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA	NO		X
5	OTALORA BENAVIDEZ	AYDE	40.773.580	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	21/07/1997	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	MILAN	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1 AÑO Y 3 MESES	X	
6	OTAVO MELO	NELSON	96.342.072	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	06/03/2004	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.E.R EL CEDRO	MONTAÑITA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA Y ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	NO		X
7	POVEDA RENTERIA	CARLOS ARTURO	17.656.899	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	01/03/2004	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.ER LA NOVIA	CURILLO	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Y ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	2 AÑOS Y 4 MESES	X	
8	REMICIO DUQUE	JHON HAROL	6.805.942	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	07/07/2010	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	MONTAÑITA	BIOLOGO, ESPCIALISTA EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE Y MAGISTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	1 AÑO Y 8 MESES	X	
9	CARDENAS MAVESOY	FERNANDO	17.638.085	RECTOR	DOCENTE EN PROPIEDAD	01/11/1993	I.E.R AGRO NUÑEZ	MONTAÑITA	I.E GABRIELA MISTRAL	BELEN	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA Y ESPECIALISTA EN LUDICA Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ESPECIALISTA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN PROCESOS PEDAGOGÍCOS	1 AÑO 1 MES	X	

NOTA: De acuerdo a la información revisada el docente seleccionado para ser encargado como Rector es EDUVINA SARTA YATE, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Circular No. 00018 de 2017, y la Resolución No. 15683 de 2016, emanada del MEN.

Florencia, 29 de marzo de 2017.

FENEX DE LOS RIOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental
ORIGINAL FIRMADO

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Elaboró: GUILLERMO ORTIZ ROMERO
Profesional Universitario